



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

EXPEDIENTE Nº 2024/EA02/00000535E

**202463A3 ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE TRACTORES
TOWBARLESS PESADOS**

El presente expediente fue iniciado mediante Orden de Proceder por la Secretaria de Estado de la Defensa y de la Seguridad, de fecha 04.06.2024. La Subdirección de Aviones de Caza (SUICA) propuso, como procedimiento de contratación, el Abierto, según lo previsto en el art. 38. ABIERTO - PLURALIDAD CRITERIOS de la LCSPDS, siendo el presupuesto del expediente de contratación 2.117.500,00 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	IMPUESTOS	IMP. TOTAL
2024	14 03 122M1 668	700.000,00 €	147.000,00 €	847.000,00 €
2025	14 03 122M1 668	700.000,00 €	147.000,00 €	847.000,00 €
2026	14 03 122M1 668	350.000,00 €	73.500,00 €	423.500,00 €
TOTAL:				2.117.500,00 €

El valor estimado, teniendo en cuenta cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato (1.400.000,00€) y modificaciones previstas (350.000,00€), será de 3.500.000,00 Euros (Impuestos excluidos).

El expediente ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica con fecha 16.07.2024 y por la Intervención Delegada en fecha 22.07.2024.

Por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V O: Aprobar el Expediente de Contratación (2024/EA02/00000535), titulado "202463A3 ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE TRACTORES TOWBARLESS PESADOS", incluidos el pliego de prescripciones técnicas, el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el gasto y dispongo la apertura del procedimiento abierto, para la adjudicación del presente contrato.

La presente Resolución se dicta en Madrid en la fecha de la firma, de acuerdo con las facultades conferidas al Director de la Dirección de Adquisiciones del Mando del Apoyo Logístico del Ejército del Aire, por Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE núm.46, de 22 de febrero), modificada por la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio (BOE núm. 187,de 6 de agosto).
EL GENERAL DIRECTOR DE ADQUISICIONES

EL GENERAL DIRECTOR DE ADQUISICIONES